RESPUESTA A OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-093-2025

Hoy doce (12) de diciembre de 2025, en el Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales (Nariño), de conformidad con el Cronograma del proceso SMC-093-2025, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA, CERRAJERIA, PLOMERIA Y PINTURA QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN CUIDADO LOCATIVO DE LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DEL NIVEL CENTRAL Y BIENES QUE SE ENCUENTREN EN USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES -VIGENCIA 2025"**, el Municipio de Ipiales procede a dar respuesta a las observaciones del informe de evaluación, la cual preside el arquitecto doctor **RICARDO JAIR HUERTAS** en su calidad de **SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS** de la Alcaldía Municipal de Ipiales, quien hace las veces de Comité Evaluador.

1. Verificación de observaciones y documentación subsanable presentadas.

No.	Propuestas
1	POSTES & HERRAJES S.A.S.

2. Evaluación requisitos habilitantes subsanables.

POSTES & HERRAJES S.A.S, identificado con NIT. No. 837001068 – 1

No	PERSONA JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓNES
	1. Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima con al menos seis (6) contratos de suministro de materiales de construcción con entidades públicas, donde cada uno de los contratos sea igual o superior al valor del presente proceso expresado en SMMLV. los cuales se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos: **a)** Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. **b)** Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. **c)** Una certificación de experiencia. El valor de cada contrato ejecutado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de fecha de terminación y/o liquidación, debe ser igual o superior al presupuesto oficial, estimado en SMMLV. Se realizará tomando el valor del contrato, expresado en salarios mínimos del año de finalización de conformidad con el acta final o de liquidación expedida por la entidad contratante Nota: No se admiten auto certificaciones. **2. Disponibilidad de vehículo de transporte.** **Equipo tipo canastilla**: El proponente deberá garantizar para el desarrollo del trabajo equipo tipo B – Dispositivo aéreo Giratorio y elevado montado en vehículo; tipo: camión canastilla, de capacidad mínimo 100 kg A N/A de Radio, operado por personal certificado como "Operador Plataforma de elevación y rotación de trabajo aéreo montado sobre camión" por una entidad competente y acreditada. Se deberá realizar la suscripción de un compromiso de ofrecimiento de disponibilidad de equipos por parte del proponente o su Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y aportar documento de propiedad del mismo o en caso de pertenecer a un tercero aportar documento de alianza estratégica o contrato y documento de autorización para presentar dichos documentos.	**Cumple**	Subsanado

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación: • Certificado de inspección vigente del equipo • Certificado vigente de competencia del operador • Certificado vigente de competencia de trabajo en alturas del operador, de acuerdo a la resolución 4272 de 2021 **3. vehículo de volteo:** para realizar el suministro de materiales de construcción y pintura ya que dentro de las actividades propias del proyecto se incluye Suministro de materiales de construcción y pintura con transporte. Es así que el Municipio de Ipiales requiere de la disponibilidad total de la volqueta a cualquier tipo de horario y fecha dentro de la ejecución del mismo, donde la volqueta será utilizada según orden del Municipio de Ipiales con total disposición para el traslado de los materiales de construcción y pintura. Para cumplir con este requerimiento se solicita certificación de propiedad del vehículo (Mínimo 1 Volqueta), mediante las tarjetas de propiedad del mismo y sean del oferente, representante legal o de uno de los integrantes de la propuesta. Nota: El proponente deberá adjuntar en los requisitos habilitantes una carta de compromiso de la disponibilidad del vehículo de volteo para el contrato de suministro de los materiales de construcción y pintura del presente proceso, el cual contará con el número del vehículo mínimo solicitado, copia de tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT del vehículo, Certificado técnico mecánico según sea el caso; Dentro de la carta de compromiso debe estar la disponibilidad del conductor con su respectiva licencia de conducción según la categoría que aplique para el vehículo presentado en el presente proceso.		

MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO, identificada con C.c. No. 27.094.552

No	PERSONA NATURAL	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓNES
13.	Establecimiento de Comercio: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público con las siguientes actividad económica; G4663 o presentar un convenio con un sitio cuya naturaleza esté relacionado con el objeto del contrato, este requisito se requiere ya que el contrato se debe desarrollar en el Municipio de Ipiales, al respecto se debe adjuntar el respectivo documento de alianza estratégica, y el requisito se verificará en el Registro Mercantil y/o certificado de existencia y representación.	**No Cumple**	No subsanado
15.	Compromiso anticorrupción.	**No Cumple**	No subsanado
17.	Certificación de cumplimiento de la ley 1564 de 2012 Resolución 0312 de 2019 Cumplimiento de estándares mínimos en materia de SG-SST etapa 5 de implementación.	**No cumple**	No subsanado
1. Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima con al menos seis (6) contratos de suministro de materiales de construcción con entidades públicas, donde cada uno de los contratos sea igual o superior al valor del presente proceso expresado en SMMLV. los cuales se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos: **d)** Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. **e)** Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. **f)** Una certificación de experiencia. El valor de cada contrato ejecutado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de fecha de terminación y/o liquidación, debe ser igual o superior al presupuesto oficial, estimado en SMMLV. Se realizará tomando el valor del contrato, expresado en salarios		**No cumple**	No subsanado

mínimos del año de finalización de conformidad con el acta final o de liquidación expedida por la entidad contratante Nota: No se admiten auto certificaciones. **2. Disponibilidad de vehículo de transporte.** **Equipo tipo canastilla**: El proponente deberá garantizar para el desarrollo del trabajo equipo tipo B – Dispositivo aéreo Giratorio y elevado montado en vehículo; tipo: camión canastilla, de capacidad mínimo 100 kg A N/A de Radio, operado por personal certificado como "Operador Plataforma de elevación y rotación de trabajo aéreo montado sobre camión" por una entidad competente y acreditada. Se deberá realizar la suscripción de un compromiso de ofrecimiento de disponibilidad de equipos por parte del proponente o su Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y aportar documento de propiedad del mismo o en caso de pertenecer a un tercero aportar documento de alianza estratégica o contrato y documento de autorización para presentar dichos documentos. El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales la siguiente documentación: • Certificado de inspección vigente del equipo • Certificado vigente de competencia del operador • Certificado vigente de competencia de trabajo en alturas del operador, de acuerdo a la resolución 4272 de 2021 **3.- vehículo de volteo:** para realizar el suministro de materiales de construcción y pintura ya que dentro de las actividades propias del proyecto se incluye Suministro de materiales de construcción y pintura con transporte. Es así que el Municipio de Ipiales requiere de la disponibilidad total de la volqueta a cualquier tipo de horario y fecha dentro de la ejecución del mismo, donde la volqueta será utilizada según orden del Municipio de Ipiales con total disposición para el traslado de los materiales de construcción y pintura. Para cumplir con este requerimiento se solicita certificación de propiedad del vehículo (Mínimo 1 Volqueta), mediante las tarjetas de propiedad del mismo y sean del oferente, representante legal o de uno de los integrantes de la propuesta. Nota: El proponente deberá adjuntar en los requisitos habilitantes una carta de compromiso de la disponibilidad del vehículo de volteo para el contrato de suministro de los materiales de construcción y pintura del presente proceso, el cual contará con el número del vehículo mínimo solicitado, copia de tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT del vehículo, Certificado técnico mecánico según sea el caso; Dentro de la carta de compromiso debe estar la disponibilidad del conductor con su respectiva licencia de conducción según la categoría que aplique para el vehículo presentado en el presente proceso.		

3. Recomendación del comité evaluador sobre la habilitación de los oferentes y sobre la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta que el oferente: oferente No. 1 **POSTES & HERRAJES S.A.S**, identificado con NIT. No. 837001068 – 1, **SI** subsano dentro del término señalado conforme al cronograma del proceso SMC-093-2025 establecido en la plataforma SECOP II:

a) El comité Evaluador recomienda **HABILITAR Y ADJUDICAR** al oferente **POSTES & HERRAJES S.A.S**, identificado con NIT. 837001068 – 1, teniendo en cuenta que, una vez revisados los documentos subsanables **CUMPLE** a cabalidad con todos los requisitos habilitantes**.**

b) **RECHAZAR** al oferente No. 2 MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO, identificado con C.c. No. 27.094.552, por las razones expuestas en el acta de evaluación de fecha 10 de diciembre del 2025, y se deja constancia de que no se presentó observación alguna a la misma, a través de la plataforma SECOP II de acuerdo al termino señalado en el cronograma del proceso SMC-093-2025

c) Publicar la presente evaluación conforme al cronograma y trámite de la presente invitación pública.

4. Cierre.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

Firma,

Comité Evaluador del proceso de selección,

RICARDO JAIR HUERTAS
Subsecretario De Bienes Y Servicios
Alcaldía Municipal de Ipiales